

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 28/2023

ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 052/2023-1C “COMPRA DE TONNERS” - PRIMERA CONVOCATORIA”

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 1290/2022** de 7 de octubre de 2022, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS-UAL 003/2023** de 10 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 662**, de 28 de marzo de 2023, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112**, de 2 de junio de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2023-20202**, de 2 de junio de 2023 del Departamento de Bienes y Servicios.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-130**, de 6 de junio de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que los incisos a) y c) del Parágrafo I del artículo 27 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señalan como causal para declarar desierta una convocatoria cuando “No se hubiera recibido ninguna propuesta” y “Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC”, determinando en su parágrafo II que en forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las Unidades Solicitante y Administrativa analizarán las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones





técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.

Que el parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS-UAL 003/2023** de 10 de abril de 2023, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *“Compra de Tonners” por ítems*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 662**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE - P N° 052/2023-1C *“Compra de Tonners”* - Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes:



DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PROPONENTE (EN BOLIVIANOS)*						
	CEVINA S.R.L.	SOLUTIVO de Ruben Julio Fernández Espinoza	GRUPO MOREIRA A BOLIVIA S.R.L.	INSUVIRTUAL S.R.L.	GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA	NEXTBOL/ PRIMA RAMOS CORO	TECSUPPLY S.R.L.
	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
ÍTEM N° 1 - TONNER HP CF360A NEGRO	---	---	---	34.799,80	34.800,00	---	35.240,00
ÍTEM N° 2 - TONNER HP CF361A CYAN	---	---	---	33.839,82	---	---	---
ÍTEM N° 3 - TONNER HP CF362A AMARILLO	---	---	---	33.839,82	---	---	---
ÍTEM N° 4 - TONNER HP CF363A MAGENTA	---	---	---	33.839,82	---	---	---
ÍTEM N° 5 - TONNER LEXMARK NEGRO 74C4SK0	---	---	---	---	15.952,00	---	---
ÍTEM N° 6 - TONNER LEXMARK CIAN 74C4SC0	---	---	---	---	10.640,00	---	---
ÍTEM N° 7 - TONNER LEXMARK MAGENTA 74C4SM0	---	---	---	---	10.640,00	---	---
ÍTEM N° 8 - TONNER LEXMARK YELLOW 74C4SY0	---	---	---	---	10.640,00	---	---
ÍTEM N° 9 - TONNER HP CF281X	---	---	---	---	37.485,00	---	---
ÍTEM N° 10 - TONNER HP CF237X	---	---	---	---	---	---	---
ÍTEM N° 11 - TONNER LEXMARK 52D4H00	27.440,00	26.848,00	---	---	---	26.000,00	---
ÍTEM N° 12 - TONNER HP CF287X	---	---	---	---	---	---	---
ÍTEM N° 13 - TONNER HP CE255X	---	---	---	---	---	---	21.300,00
ÍTEM N° 14 - TONNER HP CF226A	---	---	---	10.899,90	---	---	10.950,00
ÍTEM N° 15 - TONNER HP CE278A	---	---	---	---	---	---	---
ÍTEM N° 16 - TONNER HP CF283X	---	---	---	---	---	---	---
ÍTEM N° 17 - TONNER RICOH IM 600	67.200,00	63.360,00	52.800,00	57.599,52	68.011,20	---	---

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación señala que en la evaluación preliminar se verificó la falta de la firma original en el Formulario A-1 de los proponentes **CEVINA S.R.L.**, e **INSUVIRTUAL S.R.L.** siendo objeto de descalificación, en cumplimiento del inciso b) del numeral 6.2. del punto 6, concordante con el inciso g) del numeral 5.1. del punto 5, Parte I del DBC, continuándose con la evaluación respectiva a los proponentes **SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNÁNDEZ ESPINOZA**, **GRUPO MOREIRA BOLIVIA S.R.L.**, **GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA**, **NEXTBOL/PRIMA RAMOS CORO** y **TECSUPPLY S.R.L.**

Que luego de la evaluación técnica realizada por la Subgerencia de Servicios Generales mediante Informe BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2023-166 la Comisión de Calificación en su Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112 establece que el proponente **GRUPO MOREIRA BOLIVIA S.R.L.** resulta descalifica al no cumplir en su integridad lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y los proponentes **GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA** (PEMB ítems 1, 5, 6, 7, 8 y 9); **NEXTBOL – PRIMA RAMOS CORO** (PEMB ítem 11); **TECSUPPLY S.R.L.** (PEMB ítems 13 y 14) y **SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNANDEZ ESPINOZA** (2do. PEMB ítem 17) cumplen en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC para dichos ítems

De la misma forma, en dicho informe la Comisión de Calificación concluye:

“Como resultado de la evaluación efectuada, a continuación se muestran los siguientes resultados:

6.1. El proponente **GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA** obtuvo los siguientes

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”





resultados:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
1, 5, 6, 7, 8 y 9	Habilitado para la adjudicación	<u>Cumple</u> con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para los mencionados ítems, se encuentra dentro de los precios referenciales y cuenta con el PEMB para los mismos.
17	Desestimado	Su oferta quedo desestimada al no obtener el PEMB.

6.2. El proponente NEXTBOL – PRIMA RAMOS CORO obtuvo el siguiente resultado:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
11	Habilitado para la adjudicación	<u>Cumple</u> con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para el mencionado ítem, se encuentra dentro del precio referencial y cuenta con el PEMB para el mismo.

6.3. La proponente TECSUPPLY S.R.L. obtuvo los siguientes resultados:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
13 y 14	Habilitado para la adjudicación	<u>Cumple</u> con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para los mencionados ítems, se encuentra dentro de los precios referenciales y cuenta con el PEMB para los mismos.
1	Desestimado	Su oferta quedó desestimada al no obtener el PEMB.

6.4. El proponente GRUPO MOREIRA BOLIVIA S.R.L. obtuvo el siguiente resultado:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
17	Descalificado	Su propuesta quedo <u>descalificado</u> en la etapa de evaluación técnica, al no cumplir en su integridad lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

6.5. El proponente SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNÁNDEZ ESPINOZA obtuvo los siguientes resultados:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
11	Desestimado	Su oferta quedo desestimada al no obtener el PEMB en dicho ítems.
17	Habilitado para la adjudicación	<u>Cumple</u> con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para los mencionados ítems, se encuentra dentro de los precios referenciales y cuenta con el 2do. PEMB para los mismos.

6.6. El proponente CEVINA S.R.L. obtuvo el siguiente resultado:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
11 y 17	Descalificado	Su propuesta quedo <u>descalificado</u> en la etapa de evaluación preliminar, al no presentar el Formulario A-1 "Presentación de Propuesta" de acuerdo a lo establecido en el DBC.

6.7. El proponente INSUVIRTUAL S.R.L. obtuvo el siguiente resultado:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
---------	-----------	---------------

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”



1, 2, 3, 4, 14 y 17	Descalificado	Su propuesta quedo descalificado en la etapa de evaluación preliminar, al no presentar el Formulario A-1 "Presentación de Propuesta" de acuerdo a lo establecido en el DBC.
---------------------	---------------	---

6.8. No se recibieron propuestas para los ítems 10, 12, 15 y 16 motivo por el cual no fue posible continuar con el proceso de contratación para dichos ítems."

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

7.1. "Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 052/2023 "COMPRA DE TONNERS" - Primera Convocatoria, en favor de los siguientes proponentes: **GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA** (PEMB ítems 1, 5, 6, 7, 8 y 9); **NEXTBOL – PRIMA RAMOS CORO** (PEMB ítem 11); **TECSUPPLY S.R.L.** (PEMB ítems 13 y 14) y **SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNANDEZ ESPINOZA** (PEMB ítem 17), de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en sus propuesta, según el siguiente detalle:

**GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	TONNER HP CF360A NEGRO	20	1.740,00	34.800,00	El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
5	TONNER LEXMARK NEGRO 74C4SK0	8	1.994,00	15.952,00	
6	TONNER LEXMARK CIAN 74C4SC0	5	2.128,00	10.640,00	
7	TONNER LEXMARK MAGENTA 74C4SM0	5	2.128,00	10.640,00	
8	TONNER LEXMARK YELLOW 74C4SY0	5	2.128,00	10.640,00	
9	TONNER HP CF281X	15	2.499,00	37.485,00	
<b>TOTAL</b>				<b>120.157,00</b>	

\* Incluye Impuestos de Ley

**NEXTBOL – PRIMA RAMOS CORO**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
11	TONNER LEXMARK 52D4H00	16	1.625,00	26.000,00	Hasta veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
<b>TOTAL</b>				<b>26.000,00</b>	

\* Incluye Impuestos de Ley

**TECSUPPLY S.R.L.**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
13	TONNER HP CE255X	10	2.130,00	21.300,00	Hasta veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
14	TONNER HP CF226A	10	1.095,00	10.950,00	
<b>TOTAL</b>				<b>32.250,00</b>	

\* Incluye Impuestos de Ley





**SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNANDEZ ESPINOZA**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
17	TONNER RICOH IM 600	48	1.320,00	63.360,00	El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
<b>TOTAL</b>				<b>63.360,00</b>	

\* Incluye Impuestos de Ley

- 7.2. Se recomienda declarar desierto los ítems 10, 12, 15 y 16 en cumplimiento con lo establecido en el párrafo I, inciso a), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "a) No se hubiera recibido ninguna propuesta" y los ítems 2, 3 y 4 en cumplimiento con lo establecido en el inciso c), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC" dentro del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuesta) N° 052/2023 "COMPRA DE TONNERS" - Primera Convocatoria.
- 7.3. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".
- 7.4. Emitir la Resolución de Adjudicación para los ítems 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14 y 17 y de Declaratoria Desierta para los ítems 2, 3, 4, 10, 12, 15 y 16."

Que mediante proveído de 2 de junio de 2023, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2023-20202**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-130**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la revisión efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112 de 2 de junio de 2023, que señala que las propuestas de las empresas CEVINA S.R.L., e INSUVIRTUAL S.R.L., fueron descalificadas en la etapa de evaluación preliminar porque presentaron sus Formularios A-1 sin consignar la firma manuscrita, la propuesta del proponente GRUPO MOREIRA BOLIVIA S.R.L. fue descalificada porque no cumplió en su integridad lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y el DBC, y los proponentes GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA; NEXTBOL - PRIMA RAMOS CORO; TECSUPPLY S.R.L. y SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNANDEZ ESPINOZA cumplen en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC; y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2023-20202, corresponde adjudicar a los proponentes GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA (los ítems 1, 5, 6, 7, 8 y 9); NEXTBOL - PRIMA RAMOS CORO (ítem 11); TECSUPPLY

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"



S.R.L. (ítems 13 y 14) y SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNANDEZ ESPINOZA (ítem 17), y declarar desiertos los ítems 2, 3, 4, 10, 12, 15 y 16, todos de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 052/2023-1C "Compra de Tonners", mediante Resolución expresa emitida por la citada autoridad, según lo establecido en los incisos a) y c) del Parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del Parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB."

**POR TANTO,**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,** en el marco de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 052/2023-1C "Compra de Tonners", en favor de los siguientes proponentes y por los siguientes importes:

**GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	TONNER HP CF360A NEGRO	20	1.740,00	34.800,00	El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
5	TONNER LEXMARK NEGRO 74C4SK0	8	1.994,00	15.952,00	
6	TONNER LEXMARK CIAN 74C4SC0	5	2.128,00	10.640,00	
7	TONNER LEXMARK MAGENTA 74C4SM0	5	2.128,00	10.640,00	
8	TONNER LEXMARK YELLOW 74C4SY0	5	2.128,00	10.640,00	
9	TONNER HP CF281X	15	2.499,00	37.485,00	
<b>TOTAL</b>				<b>120.157,00</b>	

\* Incluye Impuestos de Ley

**NEXTBOL – PRIMA RAMOS CORO**

ÍTE M.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
11	TONNER LEXMARK 52D4H00	16	1.625,00	26.000,00	Hasta veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
<b>TOTAL</b>				<b>26.000,00</b>	

\* Incluye Impuestos de Ley

**TECSUPPLY S.R.L.**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
13	TONNER HP CE255X	10	2.130,00	21.300,00	Hasta veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
14	TONNER HP CF226A	10	1.095,00	10.950,00	
<b>TOTAL</b>				<b>32.250,00</b>	

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"





\* Incluye Impuestos de Ley

**SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNANDEZ ESPINOZA**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
17	TONNER RICOH IM 600	48	1.320,00	63.360,00	El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
<b>TOTAL</b>				<b>63.360,00</b>	

\* Incluye Impuestos de Ley

Dicha adjudicación se realiza en virtud a que los señalados proponentes han cumplido en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112 de evaluación y recomendación de adjudicación y declaratoria desierta, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Declarar Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 052/2023-1C "Compra de Tonners", respecto a los ítems 2, 3, 4, 10, 12, 15, 16, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112 y en aplicación de lo establecido en los incisos a) y c) del Parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del Parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso h) del artículo 13 de RE-SABS del BCB, toda vez que no se recibió ninguna propuesta para los ítems 10,12,15 y 16 y ninguna propuesta cumplió lo especificado en el DBC para los ítems 2, 3 y 4.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 6 de junio de 2023.

**PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

PAPA/mnzm/dvhc/jfva/jwee.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"